zbtw C2hT dLkQ m641 G52m 4/N0 yp8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
KELLY ALEXANDRA MARIÑO ESTUPIÑÁN
Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)
Ministerio del Deporte
Av.68 No.55-65
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2021-025973
Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021 09:37

Radicado entrada 1-2021-037600
No. Expediente 584/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2022. Rad. 1-2021-037600 del 03 de mayo de 2021.

Apreciada doctora Kelly Alexandra,

En atención al oficio SIN del 30 de abril de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1/], de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 4301-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Programa	4302	Formación y Preparación de Deportistas
Subprograma	1604	Recreación y Deporte
Proyecto	0017	Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]

VIGENCIAS	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2022	Nación	$ 2,996,861,450

Lo anterior se autoriza para que ese órgano pueda contratar las interventorías técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica de los siguientes proyectos:

[1/] En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

zbtw C2hT dLkQ m641 G52m 4/N0 yp8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

* Construcción de la piscina olímpica, zonas técnicas y cubierta en la Universidad Popular del Cesar-Sede Sabana, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1266 de 2020.
* Construcción del Coliseo de Gimnasia en la Universidad Popular del Cesar- Sede Sabana, correspondiente al Convenio Interadministrativo No.1265 de 2020.
* Construcción de Polideportivo en la Universidad de Sucre, correspondiente al Convenio Interadministrativo No.1263 de 2020.
* Construcción de la Unidad Recreo-deportiva de Occidente en el Municipio de Montería-Córdoba, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1240 de 2020.
* Construcción Complejo Deportivo en el Sector La Meseta del Municipio de Girón-Santander, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1239 de 2020.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2022. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No. 20214320002346 del 30 de abril de 2021.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio del Deporte.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015[2]/ y demás requisitos legales que sean del caso . La entidad es responsable del cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021[3]/ y demás normas que regulen la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
07/05/2021

[2]/ Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.
[3]/ "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Rg7A /S7a pZTg U/Ov MWys pD5K q/I=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
KELLY ALEXANDRA MARIÑO ESTUPIÑÁN
Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)
Ministerio del Deporte
Av.68 No.55-65
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2021-025977
Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021 09:47

Radicado entrada 1-2021-037603
No. Expediente 583/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2022. Rad. 1-2021-037603 del 3 de mayo de 2021.

Apreciada doctora Kelly Alexandra,

En atención al oficio SIN del 30 de abril de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1/], de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 4301-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Programa	4302	Formación y Preparación de Deportistas
Subprograma	1604	Recreación y Deporte
Proyecto	0016	Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]

VIGENCIAS	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2022	Nación	$ 690,926,955

[1/] En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Rg7A /S7a pZTg U/Ov MWys pD5K q/I=

Lo anterior se autoriza para que ese órgano pueda contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica del proyecto "*Construcción del Coliseo Departamental en el Polideportivo Pier Lora Muñoz del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare*" que se desarrolla a través del Convenio Interadministrativo No. 1268 de 2020. Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2022. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No. 20214320002316 del 30 de abril de 2021.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio del Deporte.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 [2]/ y demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021[3]/ y demás normas que regulen la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
06/05/2021

2/ Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.
3/ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

O0UQ Tubq LmeO 5UOi 07qJ X3iO cB8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
KELLY ALEXANDRA MARIÑO ESTUPIÑÁN
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Ministerio del Deporte
Av.68 No.55-65
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2021-034495
Bogotá D.C., 2 de julio de 2021 21:31

Radicado entrada 1-2021-057020
No. Expediente 1004/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2022. Rad. 1-2021-057020 del 02 de julio de 2021.

Apreciada doctora Kelly Alexandra,

En atención al oficio SIN del 1º de julio de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1/], de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	**4301-01**	**MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL**
Programa	4302	Formación y Preparación de Deportistas
Subprograma	1604	Recreación y Deporte
Proyecto	0017	Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]

VIGENCIAS	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2022	Nación	$49,410,719,323

Lo anterior se autoriza para que ese órgano pueda cofinanciar seis (6) proyectos de infraestructura de alta competencia, incluidas las interventorías derivadas de las obras a cofinanciar, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios recreo deportivos y fortalecer la reactivación económica de la infraestructura y

[1/] En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

O0UQ Tubq LmeO 5UOi 07qJ X3iO cB8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

obra pública en procura del crecimiento escalonado de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional, lo cual garantizará el fortalecimiento de las capacidades en el país para ser sede de competencias deportivas internacionales, a través de la adecuación y construcción de escenarios deportivos requeridos para la realización de eventos internacionales.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación se llevarán a cabo entre el mes de julio de 2021 y el 31 de julio de 2022. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No. 20214320003556 del 1º de julio de 2021.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio del Deporte.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 [2]/ y demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable del cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021[3]/ y demás normas que regulen la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
02/07/2021

[2]/Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018
3/ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

h0gJ hBia 0gQq qT9a 1Ee/ E9Lo xls=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
KELLY ALEXANDRA MARIÑO ESTUPIÑÁN
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Ministerio del Deporte
Av.68 No.55-65
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2021-035498
Bogotá D.C., 9 de julio de 2021 15:25

Radicado entrada 1-2021-057345
No. Expediente 1015/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2022. Rad. 1-2021-057345 del 6 de julio de 2021.

Apreciada doctora Kelly Alexandra,

En atención al oficio SIN del 2 de julio de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1/], de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 4301-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Programa	4302	Formación y Preparación de Deportistas
Subprograma	1604	Recreación y Deporte
Proyecto	0016	Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]

VIGENCIAS	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2022	Nación	$67.817.929.057

Lo anterior se autoriza para que ese órgano cofinancie 26 proyectos de infraestructura deportiva y recreativa en condiciones de calidad, incluidas las interventorías derivadas de las obras a cofinanciar, con el fin de

[1/] En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
h0gJ hBia 0gQq qT9a 1Ee/ E9Lo xls=

ampliar las oportunidades para la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, a través del acceso a escenarios deportivos adecuados, así como la contribución al logro de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación se llevarán a cabo entre el mes de julio de 2021 y hasta el 5 de agosto de 2022, sin superar el periodo de gobierno. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No. 20214320003606 del 2 de julio de 2021.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio del Deporte.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 [2]/ y demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable del cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021[3]/ y demás normas que regulen la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
06/07/2021

[2]/Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.
3/ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

okvy 1EPi g0ce kCg5 Luui raZT sCA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
MÓNICA ISABEL POSSO DEL CASTILLO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Ministerio del Deporte
Av.68 No.55-65
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2021-058930
Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2021 10:25

Radicado entrada 1-2021-095942
No. Expediente 2195/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2022. Rad. 1-2021-095942 del 28 de octubre de 2021.

Apreciada doctora Mónica Isabel,

En atención al oficio SIN del 27 de octubre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1/], de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 4301-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Programa	4302	Formación y Preparación de Deportistas
Subprograma	1604	Recreación y Deporte
Proyecto	0016	Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]

VIGENCIA	RECURSO	VALOR EN PESOS
2022	Nación	173.356.210.358

[1/] En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

okvy 1EPi g0ce kCg5 Luui raZT sCA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Lo anterior se autoriza para ese órgano financie o cofinancie 65 proyectos de infraestructura deportiva y recreativa en condiciones de calidad, incluidas las interventorías derivadas de las obras, con el fin de ampliar las oportunidades para la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, a través del acceso a escenarios deportivos adecuados, con lo cual se garantizará la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, así como la contribución al logro de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 5 de agosto de 2022. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No. 20214320007966 del 27 de octubre de 2021.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio del Deporte.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015[2]/ y demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable del cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021[3]/ y demás normas que regulen la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
03/11/2021

[2]/Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

[3]/ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

5o2x 7KBN pX3o oj1v JQMZ KrzV qlo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Radicado: 2-2021-060246
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021 18:15

Doctora
MÓNICA ISABEL POSSO DEL CASTILLO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Ministerio del Deporte
Av.68 No.55-65
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2021-100728
No. Expediente 2399/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2022. Rad. 1-2021-100728 del 10 de noviembre de 2021.

Apreciada doctora Mónica Isabel,

En atención al oficio SIN del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1/], de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 4301-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Programa	4302	Formación y Preparación de Deportistas
Subprograma	1604	Recreación y Deporte
Proyecto	0017	Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]

VIGENCIA	RECURSO	VALOR EN PESOS
2022	Nación	76.588.235.932

[1/] En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

5o2x 7KBN pX3o oj1v JQMZ KrzV qlo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Lo anterior se autoriza para ese órgano cofinancie 5 proyectos de infraestructura de alta competencia[2]/ en condiciones de calidad, incluidas las interventorías derivadas de las obras a cofinanciar, lo que permitirá contar con escenarios deportivos que permitan desarrollar, fortalecer y dar continuidad a los procesos de preparación, competición y participación de los deportistas de alto rendimiento en eventos nacionales e internacionales, así como la contribución al logro de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 5 de agosto de 2022. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No. 20214320008536 del 10 de noviembre de 2021.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio del Deporte.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 [3]/ y demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable del cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021[4]/ y demás normas que regulen la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
11/11/2021

[2]/ Construcción de: i) Coliseo de Combate Yugerben Martínez, Municipio de Chigorodó-Antioquia; ii) Patinódromo Conde de Cuchicute, Municipio de San Gil-Santander; iii) Velódromo, Municipio de Mosquera-Cundinamarca; Mejoramiento, Adecuaciones y Remodelación para el Centro de Ciencias del Deporte del Centro de Alto Rendimiento ubicado en Bogotá, D.C., y Mejoramiento, Adecuaciones y Reparaciones Locativas en las áreas húmedas de la piscina y cuarto de máquinas del Centro de Alto Rendimiento en Altura.
[3]/Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.
4/ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co